

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

34081 *Anuncio de la Dirección General de Fomento Agroalimentario del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento del vino de pago «Aylés».*

Con fecha 9 de mayo de 2007, "Abrera, Sociedad Anónima" solicitó el reconocimiento de «Aylés» como vino de pago.

Al amparo del Decreto 136/2009, de 21 de julio de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los «Vinos de pago» de Aragón, que prevé en su disposición transitoria única que los vinos de pago cuyo reconocimiento se hubiera ya solicitado, podrán ser objeto de un reconocimiento provisional siempre que reúnan, a la entrada en vigor del decreto, todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el capítulo I del reglamento aprobado, se dictó la Orden de 25 de julio de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se reconoce, con carácter provisional el vino de pago «Aylés».

Asimismo, el apartado 2 de la citada disposición transitoria única establece que el reconocimiento definitivo se producirá, en todo caso, tras la tramitación, con resultado favorable al solicitante, del procedimiento regulado en el capítulo II del reglamento que aprueba el citado decreto, que incluye el examen por parte del Departamento de Agricultura y Alimentación de la solicitud de reconocimiento y de la documentación aportada.

Igualmente, el artículo 14 del reglamento citado establece que superado el examen, la solicitud de reconocimiento deberá publicarse, para información pública, en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», lo que también se indica en el apartado Tercero de la Orden de 25 de julio de 2009 antes citada.

Conforme a lo dicho, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del anuncio sobre la información pública de la solicitud de reconocimiento en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona física o jurídica establecida o residente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá oponerse al reconocimiento mediante la correspondiente solicitud de oposición dirigida al Departamento de Agricultura y Alimentación.

Por tanto procede la publicación de este Anuncio por el que se da publicidad a la solicitud de reconocimiento del vino de pago «Aylés» y a su norma técnica, que constan íntegramente publicados en el Anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 177, de 9 de septiembre de 2010, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.boa.aragon.es/>, por el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La oposición al reconocimiento deberá dirigirse al siguiente órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Dirección General de Fomento Agroalimentario-Departamento de Agricultura y Alimentación-Gobierno de Aragón. Dirección: Edificio Centrorigen, Mercazaragoza, 50014 Zaragoza. Teléfono: 976-714688.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2010.- El Director General de Fomento Agroalimentario, Pedro Orduna Pisarello.

ID: A100070660-1